



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autorización RR-2020-711-E-UNC-REC

VISTO:

La RR-2020-711-E-UNC-REC dictada con fecha 29 de junio de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Resolución habilita las actividades administrativas esenciales en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, con estricto cumplimiento del Protocolo Básico Preventivo aprobado por RR-2020-562-E-UNC-REC y modificatorias, y la estricta aplicación de los recaudos de bioseguridad pertinentes, conforme a las disposición 31/2020 del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y la Disposición Administrativa N° 1146/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que a esos fines la mencionada Resolución establece que las autoridades unipersonales de cada dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba, deberán disponer el modo del reintegro a la prestación de servicios de manera presencial del personal nodocente de su dependencia;

Que el personal autorizado desarrollará tareas en diferentes sectores de la Facultad, debiendo observar las pautas de seguridad establecidas en el Protocolo Básico Preventivo en los lugares y espacios públicos en el ámbito de la UNC, como así también las medidas de distanciamiento social, preventivo y obligatorio; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar a las personas que se mencionan a continuación, a concurrir a la sede de esta institución para retomar sus tareas habituales desde el día de la fecha y en los horarios acordados previamente con los responsables de cada Area de Gestión, con las prevenciones indicadas precedentemente, por encontrarse comprendidos en la RR-2020-711-E-UNC-REC dictada con fecha 29 de junio de 2020:

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO
ADEN MONFERRÁN, María Laura	DNI N° 23.024.312
AGLIOZZO, Luis Fernando	DNI N° 14.537.136

AGUIRRE, Luciana Nazarena	DNI N° 31.768.298
ARREGUI, Alina Valeria	DNI N° 26.112.634
BAULIES, Martín Alejandro	DNI N° 22.563.178
BOLATTI, Franco Marcelo	DNI N° 33.101.816
BONSIGNORI, Lucas Javier	DNI N° 39.623.681
BULACIOS, Roxana Leonor	DNI N° 20.268.783
CACCIAGIÚ, Víctor Raniero	DNI N° 25.172.232
CÁCERES, Juan Pablo	DNI N° 36.140.031
CELIZ, César	DNI N° 17.216.410
CRIADO DEL RIO, Diego Fernando	DNI N° 25.141.666
CRUZ, Martha Norma	DNI N° 16.758.994
DÍAZ, Agustín	DNI N° 33.621.059
DI LEONARDO, Lisandro	DNI N° 28.980.744
ESPINOZA, María Belén	DNI N° 33.830.804
FERNANDEZ, María Eugenia	DNI N° 27.517.653
FREILLE, Sebastian	DNI N° 25.756.259
GONZALEZ, Matías Gabriel	DNI N° 29.607.143
GUEVEL, Hernán Pablo	DNI N° 26.482.333
JALILE, Ileana Raquel	DNI N° 26.373.388
JOYAS AIASSA, Claudia Virginia	DNI N° 32.458.166

LUNA, María Alejandra	DNI N° 33.881.758
MARGARÍA, Oscar Alcides	DNI N° 20.592.155
MARTINEZ, María Verónica	DNI N° 37.135.062
MASCHIO, Roger Darío	DNI N° 14.891.696
MELO ROLDAN, Pablo Eduardo	DNI N° 25.757.259
MIGNINO, Anabella	DNI N° 37.239.988
MONCARZ, Pedro Esteban	DNI N° 22.224.572
NAVONI, Luis Ignacio	DNI N° 38.984.244
RODRIGUEZ SAA, Pablo	DNI N° 32.038.863
ROMERO, Silvina Gabriela	DNI N° 34.234.086
SABADÍAS, Mónica Graciela	DNI N° 18.397.946
TORTOSA, Rodrigo	DNI N° 37.617.447
VELEZ, Juan Gabriel	DNI N° 35.578.936
VIRGOLINI, Rubén Carlos	DNI N° 18.508.661
YRUSTA, Lucas Sebastián	DNI N° 22.221.281

Art. 2°.- Disponer que el personal autorizado en el artículo precedente, para su ingreso a cualquiera de los edificios de Facultad, deberá haber cumplido con la capacitación obligatoria implementada por la UNC a través del Campus Virtual.

Art. 3°.- Solicitar al personal docente y contratados mencionados en el art. 1° que registren la entrada y salida en los relojes dispuestos en la planta baja de la Facultad.

Art. 4°.- Comuníquese a los interesados, a Dirección de Personal y archívese.

